

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS

Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-199965- -00006-0000

Fecha: 2014-12-26 15:55:25
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 8

Señor

Director de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E.

S.

D.

Re.: Expediente No. 13 199965

Solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para: **"DISPOSITIVO DE CIERRE PARA CANALIZAR FILAMENTOS"**

Solicitante: **TYCO ELECTRONICS RAYCHEM BVBA**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito dar respuesta a su oficio No. 10830 notificado el 2 de septiembre de 2014, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 11 de noviembre de 2014, de la siguiente manera:

Reivindicaciones

El examinador objeta la claridad del capítulo reivindicatorio, argumentando que el mismo no describe ni define de manera adecuada la materia que se busca proteger. Con el fin de subsanar las objeciones presentadas por el examinador, el solicitante adjunta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han hecho algunas de las modificaciones sugeridas por el examinador, sin embargo, el solicitante quisiera hacer las siguientes observaciones:

- Respecto a la reivindicación 14, el solicitante quisiera observar que la misma no se relaciona con el dispositivo de cierre completo sino con un elemento del mismo. Por lo tanto, la manera de caracterizar la materia reclamada en dicha reivindicación no

constituye un resultado a alcanzar por cuanto no se refiere a la totalidad del objeto de la solicitud sino a un elemento dentro del mismo.

- En relación con la objeción a la reivindicación 5, el solicitante no considera que definir de manera específica el material elástico constituya un elemento diferenciador entre la solicitud en estudio y el estado del arte. Más aún, el solicitante considera que definir de manera específica uno o más posibles materiales elásticos limitaría de manera injustificada el objeto de la presente solicitud, ya que el material elástico empleado no determina ni afecta el funcionamiento o desempeño del dispositivo reclamado.

- El solicitante acepta que si bien un dispositivo debe caracterizarse por sus elementos físicos, también argumenta que las características funcionales incluidas como parte de las reivindicaciones ayudan al experto con habilidad en la materia a diferenciar de manera más clara el objeto de la solicitud de otros dispositivos similares divulgados por el estado del arte. En el caso de la presente solicitud, el dispositivo se está describiendo por sus componentes, debidamente identificados, a los cuales se les incluye información adicional indicando la funcionalidad del mismo. Por lo tanto, el capítulo reivindicatorio reclama la materia que se busca proteger de manera adecuada, agregando información adicional con el fin de mejorar la claridad del capítulo reivindicatorio.

Así entonces, el nuevo pliego reivindicatorio cumple con las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

Novedad

El examinador objeta la novedad del grupo inventivo 1 a la luz de las enseñanzas del documento DE 3832227 (en adelante D1). El examinador argumenta que el documento citado ya divulgaba las características esenciales del dispositivo reclamado en la presente solicitud.

En relación con los argumentos planteados por el examinador, el solicitante quisiera hacer las siguientes observaciones:

3

El antecedente D1 citado no anticipa la novedad de lo reivindicado, ya que no comprende una estructura que tenga todos y cada uno de los elementos reivindicados en la cláusula principal, a saber:

- Un alojamiento de una pieza (200), dicho alojamiento comprende un compartimiento de bloque de cierre (300) que se une de forma lateral, en donde el compartimiento de bloque de cierre (300) comprende una cara superior abierta (550) y al menos cuatro ranuras (370, 470, 380, 480), en donde cada ranura tiene un extremo abierto (376, 386, 476, 486) en la cara superior abierta (500) del compartimiento de bloque de cierre (300), en donde cada una de las ranuras (370, 380, 470, 480) corresponde a otra de las ranuras (470, 480, 370, 380), en donde las ranuras correspondientes entre si están alineadas y localizadas sobre laterales opuestos del compartimiento de bloque de cierre (300) unido y

- Un bloque de cierre de una pieza (500) que está dispuesto en el compartimiento de bloque de cierre (300), en donde el bloque de cierre (500) comprende rendijas (570, 580) que están abiertas en el lateral hacia la cara superior del lateral abierto (350) del compartimiento del bloque de cierre (330), cada rendija (570, 580) está alineada con dos ranuras (370, 470, 380, 480) correspondientes entre sí, de manera de canalizar un filamento (600) al deslizar una parte intermedia del filamento (600) desde el extremo abierto (575, 585) dentro de las rendijas (570, 580) y las ranuras (370, 470, 380, 480) correspondientes en el compartimiento de bloque de cierre (300).

De la lectura del documento, surge que las Fig. 1-6 de D1 no parecen tener un alojamiento de una pieza (ver parte extra 13) ni una parte superior abierta para recibir un bloque de cierre de una pieza. La parte 8 parece bloquear la parte superior abierta. Las Fig. 7-9 de D1 tampoco muestran un alojamiento de una pieza (ver parte extra 13), ni una parte superior abierta para recibir un bloque de cierre de una pieza. Pareciera que los elementos de cierre estuvieran insertados en cada caso en D1 desde la parte inferior y/o existieran partes adicionales para conformar el alojamiento.

A la luz de las diferencias indicadas arriba entre el documento D1 y la presente solicitud, el solicitante considera que la misma es novedosa.

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS

Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

4

Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 16 reivindicaciones.

Señor Director,

Margarita Castellanos Abondano

Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Bogotá

T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/Chr
P3009

26 DIC. 2014

RESPUESTA EXAMEN DE FONDO

5

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

RESPUESTA EXAMEN DE FONDO

- 5 1. Dispositivo de cierre (100) para canalizar al menos un filamento (600), comprendiendo el dispositivo de cierre (100)
- un alojamiento de una pieza (200), dicho alojamiento (200) comprende un compartimiento de bloque de cierre (300) que se une de forma lateral, en donde el compartimiento de bloque de cierre (300) comprende una cara superior abierta
- 10 (550) y al menos cuatro ranuras (370, 470, 380, 480), en donde cada ranura tiene un extremo abierto (376, 386, 476, 486) en la cara superior abierta (500) del compartimiento de bloque de cierre (300), en donde cada una de las ranuras (370, 380, 470, 480), corresponde a otra de las ranuras (470, 480, 370, 380), en donde las ranuras correspondientes entre sí están alineadas y localizadas sobre laterales
- 15 opuestos del compartimiento de bloque de cierre (300) unido,
- un bloque de cierre de una pieza (500) que está dispuesto en el compartimiento de bloque de cierre (300), en donde el bloque de cierre (500) comprende rendijas (570, 580) que están abiertas en el lateral hacia la cara superior del lateral abierto (350) del compartimiento de bloque de cierre (300),
- 20 cada rendija (570, 580) está alineada con dos ranuras (370, 470, 380, 480) correspondientes entre sí, y
- un filamento (600) canalizado desde el extremo abierto (575, 585) dentro de la rendija (570, 580) y las correspondientes ranuras (370, 470, 380, 480) en el compartimiento de bloque de cierre (300).
- 25
2. Dispositivo de cierre (100) para canalizar al menos un filamento (600) de la reivindicación 1, caracterizado porque dicho compartimiento del bloque de cierre (300) está unido lateralmente mediante una pared frontal (310) y una pared trasera (320) que están espaciadas y opuestas entre sí, y las paredes laterales (330, 340)
- 30 que están espaciadas y opuestas entre sí, dichas paredes laterales (330, 340) unen la pared frontal (310) y la pared trasera (320), en donde el compartimiento de bloque de cierre (300) tiene una cara superior abierta (350), en donde la pared frontal (310) y la pared trasera (320) comprenden cada una de ellas varias ranuras

de las ranuras (370, 380, 470, 480) que tienen dicho extremo abierto (476, 486) en la cara superior abierta (550) del compartimiento de bloque de cierre (300), en donde cada una de las ranuras (370, 380) en la pared frontal corresponde a y está alineada con una de las ranuras (470, 480) en la pared trasera (320),

- 5 en donde dichas rendijas (570, 580) comprendidas por el bloque de cierre (500) están abiertas en lateral hacia la cara superior lateral abierta (350) del compartimiento del bloque de cierre (300), están cada una de ellas alineadas con una de las ranuras (370, 380) en la pared frontal (310) y una de las ranuras (470, 480) en la pared trasera (320), en donde estas dos ranuras (370, 470; 380, 480) son ranuras que se corresponden entre sí,
- 10

en donde una parte intermedia del filamento (600) se desliza desde el extremo abierto (575, 585) dentro de la rendija (570, 580) y las correspondientes ranuras (370, 470; 380, 480) de la pared frontal (310) y la pared trasera (320).

- 15 3. Dispositivo de cierre de la reivindicación 2, caracterizado porque las diversas ranuras (370, 380, 470, 480) en la pared frontal (310) y la pared trasera (320) están alineadas en paralelo.

4. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque las ranuras (370, 380, 470, 480) tienen forma de U.
- 20

5. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el bloque de cierre (600) está formado de un material elástico compresible.

- 25 6. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque el bloque de cierre (500) es un bloque de espuma.

7. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque las superficies opuestas de cada rendija (570, 580) están en contacto entre proporcionando un cierre de la correspondiente ranura.
- 30

8. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 2 a 7, caracterizado porque las ranuras (370, 380, 470, 480) se extienden en la pared frontal (310) y la

pared trasera (320) desde la parte superior abierta (350) del compartimiento del bloque de cierre (300) en una dirección hacia una parte inferior del compartimiento del bloque de cierre (300).

5 9. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el alojamiento (200) comprende una pared inferior del compartimiento del bloque de cierre (300).

10 10. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 2 a 9, caracterizado porque para un conjunto de ranuras (370, 470; 380, 480) correspondientes entre sí en la pared frontal (310) y la pared trasera (320) el ancho (371, 471; 381, 481) de las ranuras (370, 380, 470, 480) es diferente.

15 11. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque el alojamiento comprende surcos (280) y/o barras orientadas en paralelo hacia las ranuras (370, 380, 470; 480) las cuales se aparean con las barras (720) y/o surcos, respectivamente, provistas adyacentes a un espacio (710) en una caja (700) conectando de manera deslizante el dispositivo de cierre (100) dentro de la caja (700).

20

12. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 2 a 11, caracterizado porque la pared frontal (310) del compartimiento del bloque de cierre (300) es parte de la cara frontal (210) del alojamiento (200).

25 13. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el alojamiento (200) es en parte hueco.

30 14. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado porque el bloque de cierre (500) proporciona un cierre de IP54 o mejor con ningún filamento, uno o más filamentos (600) insertados en cada una de dichas rendijas (570, 580) hasta un número máximo predefinido de filamentos por rendija (570, 580).

15. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 2 a 14, caracterizado porque el bloque de cierre (500) está comprimido por las paredes laterales (330, 340) del compartimiento del bloque de cierre (300).
- 5 16. Dispositivo de cierre (100) de las reivindicaciones 2 a 15, caracterizado porque el bloque de cierre (500) rellena la sección transversal completa del compartimiento del bloque de cierre (300) en planos perpendiculares a la pared frontal (310) del compartimiento del bloque de cierre (300).